

680014105001-2015-00206-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 489

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001229546** por valor de **\$846.859,00**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que el apoderado demandante, **Abogado FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES** identificado con cédula 91.489.986 y Tarjeta profesional 124.526 del CS de la J, cuenta con expresa facultad para recibir (fl. 12), se autoriza la entrega del depósito judicial a su orden.

Por secretaría, infórmese al citado profesional sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro, con tal fin se acoge como dirección electrónica [PACHOPLATA@HOTMAIL.COM](mailto:PACHOPLATA@HOTMAIL.COM) que aparece registrado en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ